



RESOLUCION R-Nº 2019-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2019

Expte. Nº 2.538/19

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor del Sr. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se destinaron a gastos de movilidad y comida de los Consejeros Superiores provenientes de SEDE REGIONAL TARTAGAL y ORÁN que participaron de las reuniones de las Comisiones y Sesiones de dicho cuerpo, durante el período 2019, en el marco de lo dispuesto mediante Res. CS Nº 570/15.

QUE de fs. 9 a 29 se adjuntan comprobantes de los gastos realizados por los Consejeros superiores Juan Antonio TORRES, Víctor AYALA de SEDE REGIONAL ORÁN y Fernando DURGAM de SEDE REGIONAL TARTAGAL, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 29.430,00).

QUE a fs. 34 obra recibo Nº 1515/2019 correspondiente a la devolución de remanentes de fondos no utilizados por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada y procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 4880/19 (fs. 36) por la suma total rendida por el Sr. RODRÍGUEZ y solicita la emisión de la resolución aprobatoria de gastos respectiva (fs. 37).

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados, según la rendición de cuentas presentada por el Sr. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario del CONSEJO SUPERIOR por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 29.430,00) por las erogaciones realizadas en concepto de movilidad y comida de los Consejeros Superiores provenientes de SEDE REGIONAL TARTAGAL y ORÁN que participaron de las reuniones de las Comisiones y Sesiones de dicho cuerpo durante el período 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- A.0020.011.005.001.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 19.760,00
- A.0020.011.005.001.11.01.00.00.05.00.3.7.9.0000.1.21.3.4 \$ 9.670,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta